

isla de Tenerife, a 66 KV, con suministro de energía a los polígonos industriales de Güímar y Granadilla.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1976.—El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—3.665-B.

**15687** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.108. Línea a 25 KV, a E. T. número 3.454, «Construcciones Avía».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor cobre de 50 y 95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 832 metros, para suministro a la E. T. número 3.454, «Construcciones Avía», de 630 KVA, de potencia.

Origen: E. T. número 3.338.  
Presupuesto: 1.315.760 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Tarragona.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.114-C.

**15688** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.111. Línea a 25 KV, a E. T. número 3.119, «Esteban Huguet y Antonio Piñol».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.510 metros, para suministro a la E. T. número 3.119, «Esteban Huguet y Antonio Piñol», de 100 KVA, de potencia.

Origen: E. T. número 3.033.  
Presupuesto: 298.600 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Reus.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica para extracción de agua (pozos).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.112-C.

**15689** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.216).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autoriza-

ción para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 kV., derivada de la de Berango-Guecho, circuito 9, al C. T. «Matxikortene», de 31 metros de longitud, en Guecho.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 10 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.040-C.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**15690** RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Resolución de esta Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 30 de abril de 1976, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de Registro que se indican de los cebaderos que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número Registro
<i>Albacete</i>		
Higuera	D. José Gómez Rodríguez ...	02.39
Higuera	D. Daniel Moya Martínez ...	02.40
Balazote	D. Francisco Gómez Moreno.	02.41
Fuente-Alamo	D. Aureliano López Calero.	02.42
<i>Badajoz</i>		
La Morera	D. Dionisio Nieto Martín ...	06.103
<i>Ciudad Real</i>		
Villamayor de Calatrava	D. Rafael Muñoz Costi .....	13.32
Corral de Calatrava	D. Ubaldo Muñoz Costi .....	13.33
<i>Granada</i>		
Alhama	D. Francisco Luque Ruiz ...	18.34
Alhama	D. Antonio Guerrero Espejo, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	18.35
<i>Lérida</i>		
Salas de Pallars	G. S. de Colonización 14.895.	26.07
Aldarrás	«Agrolérida, S. A.» .....	26.08
Oliana	D. Valentín Garriga a s a i t Sarri .....	26.09
<i>León</i>		
Benamariel	G. S. de Colonización, número 11.737 .....	25.01
<i>Navarra</i>		
Peralta	D.ª Rosalía Bermejo Irisarri.	32.44

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número Registro
Mendigorría .....	D. Jesús Recalde Vriz .....	32.45
Caparroso .....	D. Florencio Marín Rivas ...	32.46
<i>Palencia</i>		
Arconada .....	D. Teodosio Garrachón Juárez .....	35.13
<i>Segovia</i>		
Cantalejo .....	D. Enrique de Lucas Martín	40.17
<i>Sevilla</i>		
Carmona .....	D. Antonio Pérez y López Fejada .....	41.19
<i>Soria</i>		
Almenar .....	D. José Muñoz del Hoyo .....	42.28
Noviercas .....	D. <sup>a</sup> Teresa García Vela .....	42.29
Deza .....	D. Angel Esteras Torcal ...	42.30
<i>Teruel</i>		
Odón .....	D. Matías Domingo del Val, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos .....	44.17
Calamocha .....	G. S. de Colonización 12.223.	44.18
Sanzuela .....	D. Víctor Pellejero Gutiérrez.	44.19
<i>Valladolid</i>		
Peñaflor de Hornija	D. Cándido Pérez Pérez, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos .....	47.05
Valladolid .....	D. Leoncio Molero García ...	47.06
Pesquera de Duero.	D. Agapito Hernández de Dios .....	47.07
Villabragima .....	D. Germán García Fernández, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	47.08
Cigales .....	D. Julián Tovar Conde .....	47.09
Villardefrades .....	D. Rafael Martín Arranz ...	47.10
<i>Zaragoza</i>		
Valpalmas .....	D. Benito Gallego Logtera ...	50.131
Escatrón .....	D. Isidro Clavel Secanella ...	50.132
Tarazona .....	D. Demetrio Marqués Jimeno .....	50.133
La Almolda .....	D. Joaquín Olano Escuer ...	50.134
Epila .....	G. S. de Colonización, número 15.072 .....	50.135
Tauste .....	D. Jesús Carbonell Laborda.	50.136
Tauste .....	D. Angel Cardona Chacorrén .....	50.137
Tauste .....	D. Miguel Cardona Guédea.	50.138
Bárboles .....	D. Víctor Laborda Medrano.	50.139
Tauste .....	D. <sup>a</sup> Josefa Monterde Belanche .....	50.140
Garrapinillos .....	D. Mariano Aznar Adiego ...	50.141
Zaragoza .....	D. Perfecto Muñoz Martín.	50.142
Ejea de los Caballeros .....	D. Blas Villagrasa Arilla ...	50.143
Ejea de los Caballeros .....	D. Jesús Naudín Atrián .....	50.144
Ejea de los Caballeros .....	D. Juan J. Mena Ciudad, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos .....	50.145
Riola .....	D. <sup>a</sup> Emilianita Rodríguez Sancha .....	50.146
Rueda de Jalón ...	D. Mariano Gros Zubiaga ...	50.147
Zaragoza .....	D. Olegario Muñoz Marco ...	50.148
Epila .....	D. José M. Martínez Valero.	50.149
Ejea de los Caballeros .....	D. Angel Mena Ciudad, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos .....	50.150
Ejea de los Caballeros .....	D. Félix Salafranca Pérez ...	50.152
Bajarales .....	D. Eleuterio Marañón Castillón, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos.	50.151

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1976.—El Presidente, José Luis Fernández Fontecha.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres.: Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA, Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15691** *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del nuevo cementerio municipal y carretera de acceso.*

El Consejo de Ministros, por Decreto aprobado en su reunión del día 18 de junio de 1976, ha dispuesto declarar de urgente ocupación por el Ayuntamiento de La Coruña, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de los proyectos de obras del Nuevo Cementerio Municipal de La Coruña y su acceso desde Feans.

En consecuencia, este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del citado artículo 52, convoca a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo el traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en la Casa Consistorial de la ciudad de La Coruña, los próximos días 26, 27, 30 y 31 de agosto.

A esos actos concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento y Trabajo de la Casa Consistorial de La Coruña, en horas de nueve a catorce.

La Coruña, 26 de julio de 1976.—El Alcalde.—3.915-2.

*Relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de número de parcelario, Catastro, número de polígono, paraje, propietario, cultivo y superficie a expropiar*

17.99.17. Agra de Cima. Roberto Bermúdez de Castro. Labradío. 440 m <sup>2</sup> .
18.100.17. Agra de Cima. José Catoira Fernández. Labradío. 1.259 m <sup>2</sup> .
19.102a.17. Agra de Cima. José Bello Nó. Tojal. 4.006 m <sup>2</sup> .
20a.103b.17. Agra de Cima. Benito Candame. Labradío. 6.847 m <sup>2</sup> .
20b.103c.17. Agra de Cima. Benito Candame. Pinar. 5.946 m <sup>2</sup> .
20c.103c.17. Agra de Cima. Benito Candame. Tojal. 6.785 m <sup>2</sup> .
21.101.17. Agra de Cima. Benito Capelán. Tojal. 1.039 m <sup>2</sup> .
22. Agra de Cima. Roberto Bermúdez de Castro. Labradío. 158 m <sup>2</sup> .
23.84.17. Agra de Cima. Pilar Bermúdez de Castro. Labradío. 1.479 m <sup>2</sup> .
24a.80a.17. Agra de Cima. Pilar Bermúdez de Castro. Labradío. 1.423 m <sup>2</sup> .
24b.80b.17. Agra de Cima. Pilar Bermúdez de Castro. Tojal. 747 m <sup>2</sup> .
24b.80b.17. Agra de Cima. Pilar Bermúdez de Castro. Tojal. 747 m <sup>2</sup> .
25.89.17. Agra de Cima. Enrique Fernández. Labradío. 484 m <sup>2</sup> .
26.88.17. Agra de Cima. Luis Prieto Fernández. Labradío. 478 m <sup>2</sup> .
27.87.17. Agra de Cima. Gerardo Boedo. Labradío. 1.082 m <sup>2</sup> .
28.70.17. Agra de Cima. Manuel Vázquez Fernández. Labradío. 2.260 m <sup>2</sup> .
29a.72a.17. Agra de Cima. Salvador Fernández Maceiras. Labradío. 929 m <sup>2</sup> .
29b.72b.17. Agra de Cima. Salvador Fernández Maceiras. Tojal. 2.122 m <sup>2</sup> .